

INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – 2020

Señores accionistas:

En el año 2020, como en años anteriores, la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. (en adelante la “Cámara” o “CRCC S.A”) dio cumplimiento a las normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad contenidas en los Estatutos Sociales, el Código de Ética y Conducta, el Código de Gobierno Corporativo, el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y los Reglamentos de la Junta Directiva, del Comité de Riesgos y del Comité de Auditoría.

A continuación, se destacan las principales actividades relacionadas con las prácticas de Buen Gobierno Corporativo:

1. Asamblea General de Accionistas

A principios del año 2020 se configuró la situación de control por parte de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., accionista de la Cámara que directa e indirectamente a través del Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A., aumentó su participación en el capital social hasta un 55,98% el 6 de febrero de 2020 y por lo tanto, a partir de esa fecha se constituyó en la sociedad matriz de la Cámara, situación que se mantuvo al cierre del año, después de la fusión por absorción con la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. (en adelante la “CCDC S.A.”), al contar con una participación directa e indirecta por medio de Deceval S.A. del 54,30%. La situación de control se inscribió en la Cámara de Comercio de Bogotá el 20 de febrero de 2020.

Durante el año, la Asamblea General de Accionistas de la Cámara sesionó de forma no presencial en tres (3) oportunidades, la reunión ordinaria de marzo de 2020 y dos reuniones extraordinarias en septiembre y diciembre. En la realización de las reuniones se dio cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio, en los Estatutos Sociales, en el Código de Gobierno Corporativo y en el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas de la Cámara. Lo anterior en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y del artículo 1 del Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, expedido con ocasión de las medidas de aislamiento obligatorio para la prevención del COVID 19.

La Asamblea se reunió en sesión ordinaria el día veinte (20) de marzo de 2020, de conformidad con la convocatoria efectuada mediante aviso de prensa publicado en el diario La República el día veinte (20) de febrero de 2020 y alcance posterior de fecha diecinueve (19) de marzo, publicado en el mismo diario de circulación nacional, con el objeto de realizar la reunión de forma no presencial debido a las medidas adoptadas por las autoridades competentes en marzo de 2020 y que afectaban la movilidad para llevar a cabo la reunión de manera presencial como se había citado inicialmente.

La reunión ordinaria se realizó en la fecha prevista con la participación virtual de los accionistas representantes de 35.568'628.904 acciones de un total de 40.366'665.415 acciones en circulación, equivalente al 88.11% del capital social, existiendo quórum para deliberar y decidir válidamente. En la mencionada reunión se presentaron a consideración de la Asamblea los informes de la Junta Directiva, del Gerente de la Sociedad y del Revisor Fiscal. Adicionalmente, se presentó a consideración de la Asamblea, los Estados Financieros del año 2019 y el Proyecto de Distribución de Utilidades.

De igual manera, la Asamblea se reunió de manera no presencial, en sesión extraordinaria, el día tres (3) de septiembre de 2020 en consideración a la convocatoria publicada el catorce (14) de agosto de 2020 en el diario La República, en cumplimiento de lo previsto en las normas de Gobierno Corporativo. Los accionistas asistentes a dicha reunión de la Asamblea representaron 40.366'665.415 acciones de un total de 40.366'665.415 acciones en circulación, que corresponden al 100% del capital social, existiendo por tanto quórum para deliberar y decidir válidamente.

En esta reunión, la Asamblea adoptó las siguientes decisiones: i) aprobó la reforma de Estatutos que tuvo por objeto la reestructuración de la Junta Directiva y otras modificaciones, de tal manera que se redujo el tamaño de la Junta Directiva de quince (15) a nueve (9) miembros principales sin suplentes, atendiendo de esta forma las recomendaciones resultantes de las autoevaluaciones anuales realizadas a dicho órgano social; ii) aprobó la modificación del Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y precisó el alcance de las reuniones no presenciales, mixtas y las decisiones por escrito de la Asamblea General con base en los desarrollos regulatorios; iii) aprobó la modificación del Código de Gobierno Corporativo en relación con las reglas de elección de la Junta Directiva.

Igualmente, con fundamento en estas decisiones, iv) eligió la Junta Directiva hasta marzo de 2022 bajo la nueva estructura de nueve (9) miembros; v) fijó los honorarios para los miembros de la Junta Directiva y los Comités desde octubre de 2020 hasta marzo de 2022; y vi) reeligió como Revisor Fiscal a KPMG S.A.S. hasta marzo de 2022. Las personas designadas por la Asamblea de Accionistas surtieron el correspondiente trámite de posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante "SFC"). La elección de la Junta Directiva fue realizada de conformidad con el procedimiento para la postulación y verificación de las calidades y condiciones de los aspirantes a miembros de la Junta Directiva aprobado por la Junta Directiva en su sesión del 31 de julio de 2020 y la elección del Revisor Fiscal se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo III del Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica de la SFC.

Adicionalmente, el día tres (3) de diciembre de 2020 la Asamblea General de Accionistas se reunió en sesión extraordinaria de manera no presencial por convocatoria realizada mediante circular escrita enviada en versión impresa a cada uno de los accionistas el día tres (3) de noviembre de 2020 de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales. Los accionistas asistentes en forma virtual a dicha reunión de la Asamblea representaron 40.366'665.415 acciones de un total de 40.366'665.415 acciones en circulación, que corresponden al 100% del capital social, existiendo por lo tanto quórum para deliberar y decidir válidamente.

En esta reunión, la Asamblea aprobó la fusión por absorción con la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. teniendo en consideración que la SFC mediante la Resolución 0939 del 27

de octubre de 2020 declaró su no objeción a dicha fusión. En la reunión ningún accionista minoritario ejerció su derecho de solicitar un estudio técnico independiente, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, ni hizo uso de su derecho de retiro.

En este sentido, la Asamblea General de Accionistas aprobó el Compromiso de Fusión, compromiso que fue igualmente aprobado en esa misma fecha por la Asamblea General de Accionistas de la CCDC S.A. De igual manera, la Asamblea tomó las siguientes decisiones: i) aprobó la reforma estatutaria mediante la cual se aumentó el capital autorizado de la Sociedad de cuarenta y dos mil millones de pesos (\$42.000.000.000) a sesenta mil millones de pesos (\$60.000.000.000); y ii) aprobó el ajuste a los honorarios del Revisor Fiscal a partir del 1° de abril de 2021.

Una vez perfeccionada la fusión el día 14 de diciembre de 2020, se emitieron las acciones resultantes de los términos de intercambio establecidos en el Compromiso de Fusión a los accionistas de la CCDC S.A., y en consecuencia, la Cámara pasó de tener catorce (14) accionistas a veinticuatro (24) accionistas, en esa fecha.

Por lo tanto, la composición accionaria de la Cámara, con corte al 31 de diciembre de 2020, se encuentra distribuida de la siguiente manera: 21,97% establecimientos de crédito; 7,01% sociedades comisionistas de bolsa; 39,60% Bolsa de Valores de Colombia S.A.; 14,70% Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.; 7,80% Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y 7,46% XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P.

En relación con la Asamblea General de Accionistas es procedente señalar que, para la convocatoria y desarrollo de las reuniones de la Asamblea, así como para la adopción de las decisiones de dicho órgano, se dio estricto cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en el Código de Gobierno Corporativo, en el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas de la Cámara y en la normatividad legal aplicable.

En adición a lo anterior, de manera informal, en el marco de la integración de las Cámaras, se llevaron a cabo el 21 de julio de 2020 reuniones con los accionistas de ambas Sociedades con el propósito de informarlos sobre la validación de las proyecciones financieras, la elaboración del modelo financiero, la metodología de valoración y la determinación de los términos de intercambio a partir de dicha valoración, adelantado por la banca de inversión contratada para el efecto, Inverlink S.A.S.

2. Junta Directiva

La Junta Directiva de la Cámara estuvo conformada hasta el tres (3) de septiembre de 2020 por quince (15) Miembros principales sin suplentes, de los cuales seis (6) tenían la calidad de independientes, elegidos por la Asamblea General de Accionistas en la reunión ordinaria del año 2019 para el periodo estatutario de dos (2) años comprendido entre abril de 2019 y marzo de 2021, quienes se posesionaron oportunamente ante la SFC.

A partir del tres (3) de septiembre de 2020, con ocasión de la reforma de los Estatutos aprobada por Asamblea General de Accionistas y la elección de la Junta Directiva por un periodo que termina en marzo de 2022, con base en su nueva estructura de nueve (9) miembros, al treinta y uno (31) de diciembre de 2020, la Junta Directiva está integrada por los siguientes Miembros:

JUNTA DIRECTIVA

Miembros Independientes:

Renglón	Miembro de la Junta Directiva
1	Cecilia Inés Maya Ochoa
2	José Ignacio Solloa Mendoza
3	Carlos Alberto Castro Iragorri
4	Daniel Hernández Galindo

Miembros representantes de Miembros Liquidadores:

Renglón	Miembro de la Junta Directiva
5	Hernán Alonso Alzate Arias
6	Banco Comercial AV Villas S.A. representado por Carlos Alberto Vélez Moreno

Demás Miembros de la Junta Directiva:

Renglón	Miembro de la Junta Directiva
7	Juan Pablo Córdoba Garcés
8	Andrés Restrepo Montoya
9	Jaime Alonso Castañeda Roldán

Esta nueva estructura atendió a las recomendaciones de las autoevaluaciones anuales a la gestión de la Junta Directiva y de los Comités de la Sociedad. En efecto, con el acompañamiento del consultor externo Governance Consultants S.A. se evidenció la necesidad de disminuir el tamaño de la Junta Directiva con el propósito de hacerla más efectiva y eficiente. En tal sentido, se tuvo en consideración la relevancia de la CRCC S.A. como proveedor de infraestructura del mercado de valores, aspecto que implica que su arreglo de gobierno corporativo debe ser claro y transparente y atender a un proceso de toma de decisiones que proteja los intereses del mercado, de los accionistas y otorgue seguridad y transparencia al sistema financiero.

Para el efecto, se revisaron las calidades de los miembros independientes de la Junta Directiva, dentro del contexto del marco regulatorio aplicable, los lineamientos recogidos de estándares internacionales y la doctrina aplicable. Así mismo, se tuvieron en cuenta las expectativas sobre el rol que deben cumplir estos miembros en una cámara de riesgo central de contraparte y los requerimientos de idoneidad que caracterizan el cumplimiento adecuado de su labor. Este contexto marcó la hoja de ruta para la

estructuración de las modificaciones a los documentos corporativos en cuanto a la conformación, tamaño y mecanismos de elección de los miembros de la Junta Directiva y de los Comités de la Cámara de Riesgo.

En este orden de ideas, la nueva estructura de gobierno corporativo de la Cámara, en la cual la Junta Directiva se integra por nueve (9) miembros de los cuales cuatro (4) son independientes y dos (2) son miembros representantes de los Miembros Liquidadores, cumple con los propósitos de promover la seguridad, transparencia y eficiencia de la Cámara, y se ajusta a los requerimientos legales y a las buenas prácticas internacionales en materia de gobierno corporativo.

– Seguimiento al nivel de exposición de riesgos por el COVID – 19

A lo largo del año 2020, y debido a la crisis generada por el COVID – 19, la Junta Directiva realizó un especial seguimiento a los niveles de exposición de riesgos y definió medidas para su control y mitigación. Evaluó el desarrollo del Plan de Continuidad de Negocio y el manejo de la volatilidad de los mercados, y aprobó medidas para garantizar la continuidad y disponibilidad de los servicios y para ejecutar la operación de manera remota sin ningún contratiempo. Durante la crisis, la Cámara no enfrentó obstáculos que impidieran la disponibilidad de sus servicios de infraestructura, de compensación y liquidación y de apertura y cierre del sistema.

De igual forma, en marzo de 2020 sesionaron de manera conjunta el Comité de Auditoría y el Comité de Riesgos, para analizar los efectos de la coyuntura mundial presentada como consecuencia de los niveles crecientes de propagación y contagio del coronavirus, las cuarentenas decretadas por el Gobierno Nacional para contener la pandemia y la caída del precio del petróleo, con la correlativa subida de precio del dólar.

La Junta Directiva analizó y realizó recomendaciones, entre otros asuntos, respecto de: i) incluir en la metodología de riesgos escenarios históricos e hipotéticos más estresados adicionales a los utilizados, para testear los cambios que podrían generarse en el modelo de cálculo de garantías; y ii) la adopción de medidas necesarias para proteger la salud de los funcionarios y de los usuarios de la Cámara, a través de la ejecución de la operación 100% de forma remota, con replicabilidad de su infraestructura tecnológica que implicó ampliaciones en el ancho de banda, disponer de nuevos equipos de tecnología y la habilitación de VPNs (Virtual Private Networks) para el personal.

– Otras actividades desarrolladas por la Junta Directiva en el año 2020

Durante el año 2020, la Junta Directiva de la Cámara se reunió en trece (13) oportunidades, de las cuales tres (3) fueron de manera presencial, y las demás de manera no presencial en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, reglamentado mediante el artículo 2.2.1.16.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Las convocatorias a las reuniones se llevaron a cabo de conformidad con las reglas establecidas en los Estatutos de la Sociedad, el Código de Gobierno Corporativo, el Reglamento de la Junta Directiva de la Cámara y la normatividad legal aplicable. Adicionalmente, la Administración envió a los Miembros de la Junta Directiva, con antelación

a las reuniones, la información necesaria para la toma de decisiones, así como el proyecto o el informe de Acta de la sesión anterior para su aprobación o consideración en cada reunión.

En sus reuniones, la Junta Directiva aprobó temas relevantes para el desarrollo del objeto social de la Cámara. Hizo seguimiento al plan estratégico y desarrolló las iniciativas que fueron determinadas para el periodo comprendido entre los años 2018 y 2025, cuya priorización y horizonte de tiempo para su implementación fueron establecidas con el apoyo del Comité Administrativo y Financiero, órgano social encargado del seguimiento sobre el cumplimiento de las actividades respectivas.

La Junta Directiva aprobó los informes que se presentaron a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad en la reunión ordinaria del 20 de marzo de 2020 y verificó los informes de los Comités, de la Gerencia, de la Auditoría Interna y de la Revisoría Fiscal, así como los demás documentos que fueron presentados en las reuniones extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas.

En relación con el Proyecto Cámara de Renta Variable, la Junta Directiva analizó el desempeño del modelo operativo, del modelo de riesgo y de las personalizaciones efectuadas al sistema, así como de los incidentes presentados y las medidas adoptadas para su corrección, una vez este proyecto salió a producción el 18 de agosto de 2020.

Por otro lado, la Junta Directiva en sus reuniones del 29 de mayo y del 25 de septiembre de 2020, aprobó el Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas y su posterior incorporación al Reglamento de Funcionamiento de la CRCC S.A., modificación al Reglamento que fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución número 1059 del 2 de diciembre 2020.

En cuanto al Proyecto de Integración de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. – CCDC S.A. y la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., la Junta Directiva realizó seguimiento detallado de los avances que tuvo el mencionado Proyecto hasta su culminación. Durante el año 2020, la Junta Directiva aprobó el cronograma de ejecución, el presupuesto, el Modelo de Gobierno, recomendó a la Administración presentar a la Asamblea de Accionistas la valoración de las empresas, los términos de intercambio, el Compromiso de Fusión, la reforma de los Estatutos y el ajuste a los honorarios del Revisor Fiscal. Por otra parte, para la aceptación de las operaciones de contado de divisas: compra y venta de contado peso – dólar (spot, next day y fix), en su función de contraparte, aprobó la creación de un nuevo segmento denominado Segmento de Divisas. Así mismo, aprobó la propuesta de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la CRCC S.A. para establecer las reglas respectivas aplicables. Dicha reforma al Reglamento fue autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución número 0049 del 22 de enero de 2021.

En el mismo sentido, autorizó de manera transitoria a la CRCC S.A para que desde el 14 de diciembre de 2020, fecha en que se perfeccionó la fusión, hasta el 1 de febrero de 2021, día en el cual se implementó la contrapartida central, la CRCC S.A. administrara dos sistemas de compensación y liquidación, el sistema actuando como contraparte central y el sistema administrado por la CCDC S.A. sin interposición como contraparte, manteniéndose vigentes tanto el Reglamento de Operación como

la Circular Única de la CCDC S.A., en atención a lo previsto en la Resolución Externa 27 del 27 de noviembre de 2020 expedida por la Junta Directiva del Banco de la República.

En lo relacionado con el avance de la iniciativa estratégica de transformación digital, la Junta Directiva estuvo al tanto de las acciones de transformación digital en controles y procesos realizados por la CRCC S.A. durante el año 2020, con distintos propósitos, entre ellos la digitalización y estandarización de procedimientos operativos, mejora en la calidad de los servicios y mitigación del riesgo operativo.

La Junta Directiva realizó un especial seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, específicamente en lo relacionado con el análisis de los resultados de las pruebas de vulnerabilidad realizadas por el proveedor externo Cloud and Security Consulting Services y el análisis diferencial 2019 – 2020 presentados por la Dirección de Riesgos No Financieros al Comité de Auditoría el 30 de junio del 2020 y a la Junta Directiva el 31 de julio de 2020. Como conclusión, se evidenciaron fortalezas en los controles de seguridad y controles administrativos aplicados, en la actualización de inventarios de activos, en la no existencia de escenarios de alto riesgo dentro de la infraestructura de la Cámara, y en el cumplimiento de las exigencias regulatorias de la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de ciberseguridad.

Por otra parte, en consideración a que el Proyecto Amarú fue suspendido desde el 30 de junio de 2020, la Junta Directiva autorizó el traslado parcial del presupuesto no ejecutado de dicho proyecto Amarú al proyecto que tiene el mismo objeto en el DCV del Banco de la República.

En lo que respecta a iniciativa de aceptar las operaciones de contado y TTVs de deuda pública, se informó a la Junta Directiva los logros alcanzados durante el año 2020, lo cual incluye la implementación de un proyecto al interior de la CRCC S.A. para desarrollar el modelo funcional y de riesgos para tal efecto, y la creación de un subcomité para analizar la viabilidad de remitir a la CRCC S.A. las operaciones de contado de deuda pública, el cual presentará el resultado de su análisis al Comité de Creadores de Mercado y en caso de tener consenso se presentará al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el año 2021.

Por otro lado, respecto del proyecto de integración regional de las bolsas de Colombia, Perú y Chile, la Administración le presentó a la Junta Directiva la información relevante pública, con el propósito de revisar en el año 2021 las oportunidades y beneficios que la participación de la Cámara podría ofrecer a un mercado integrado.

En el 2020, la Junta Directiva admitió tres (3) nuevos Miembros: Banco de la República, Larrain Vial Comisionista de Bolsa y Banco Caja Social y verificó el cumplimiento de los requisitos de permanencia de los demás Miembros e hizo seguimiento a aquellos que así lo requirieron. Igualmente, verificó la gestión de riesgos, el desempeño financiero y aprobó el presupuesto de la Sociedad para el año 2021.

Con el apoyo del Comité Administrativo y Financiero, la Junta Directiva verificó el cumplimiento de los indicadores definidos en el Balanced Scorecard para el año 2019 y aprobó el esquema de remuneración variable derivado del mismo. En este mismo sentido, aprobó los indicadores del

Balanced Scorecard para el año 2020. La Junta también estuvo al tanto de las Inspecciones Extra Situ desarrolladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Junta Directiva fue informada por la Administración de los diferentes desarrollos regulatorios y de los temas de actualidad internacional, referenciación y de los temas estudiados en CCP12, el organismo gremial del cual forma parte la Cámara.

Los miembros de la Junta Directiva mantuvieron las calidades generales y las condiciones especiales exigidas por los Estatutos Sociales de la Cámara.

Se destaca el alto compromiso y dedicación de los Miembros de la Junta Directiva en el estudio, aprobación y direccionamiento para el logro de las metas propuestas para la Sociedad y se reconoce la labor de los miembros que se retiraron con el cambio de estructura de la Junta Directiva.

3. Comités de la Sociedad

Como en años anteriores, durante el año 2020, los Comités de la Sociedad actuaron de conformidad con los Estatutos de la Sociedad, el Código de Gobierno Corporativo, las disposiciones del artículo 2.13.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010 y los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, y en particular con lo previsto en la normatividad vigente, en el Reglamento del Comité de Riesgos y en el Reglamento del Comité de Auditoría.

De acuerdo con lo anterior, los Comités estudian, recomiendan y aprueban los temas de su competencia, cumpliendo con los objetivos para los cuales fueron creados, según se presentará a continuación para cada Comité en particular.

3.1. Comité de Riesgos

De conformidad con el artículo 2.13.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010, el Comité de Riesgos tiene como finalidad evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos implementados por la Cámara, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar y, por lo tanto, hace parte fundamental de la estructura de Gobierno Corporativo de la misma. El Comité de Riesgos de la Cámara está integrado por cinco (5) Miembros designados por la Junta Directiva, de los cuales dos (2) son Miembros de la Junta Directiva de la Sociedad que tienen la calidad de independientes. Vale la pena mencionar que la Junta Directiva modificó el Código de Gobierno Corporativo, con el propósito de establecer que dos (2) de los cinco (5) miembros que componen el Comité de Riesgos, tengan el carácter de representantes de los Miembros Liquidadores, además de los dos (2) miembros que deben ser miembros independientes de la Junta Directiva.

En el marco de su nueva estructura, la Junta Directiva en la sesión del 25 de septiembre de 2020, designó los nuevos miembros que integran el Comité de Riesgos por el periodo que termina en marzo de 2022, de la siguiente manera:

COMITÉ DE RIESGOS
Carlos Alberto Castro Iragorri (Independiente)
Daniel Hernández Galindo (Independiente)
Carlos Alberto Vélez Moreno (representante legal de Banco Comercial AV VILLAS S.A.) (representante Miembro Liquidador)
Hernán Alonso Alzate Arias (representante Miembro Liquidador)
Jaime Alonso Castañeda Roldán

Adicionalmente, la Junta Directiva designó como invitado permanente del Comité de Riesgos al doctor Anton Glatz, Director del Mercado de Derivados de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., y en reunión del 27 de noviembre de 2020 designó a partir del mes de diciembre de 2020, en calidad de asesor externo del Comité de Riesgos, al doctor Jorge Hernán Jaramillo Ossa.

Las convocatorias a las sesiones del Comité de Riesgos se llevaron a cabo de conformidad con las reglas establecidas en los Estatutos de la Sociedad, en el Código de Gobierno Corporativo y en el Reglamento del Comité de Riesgos, y con ella se envió el Orden del Día y la versión preliminar del Acta de la sesión anterior. Adicionalmente, se envió con antelación a la reunión, el material y la información necesaria para la deliberación y la toma de decisiones, incluida la presentación preliminar al Comité.

En el año 2020, el Comité de Riesgos sesionó en quince (15) oportunidades. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de los Estatutos Sociales de la Cámara y en el artículo 4º del Reglamento del Comité de Riesgos, este Comité se reunió en forma ordinaria por lo menos una (1) vez al mes. Así mismo, el Comité trabajó una agenda de temas alineada con la Planeación Estratégica de la Cámara.

En primer lugar, el Comité de Riesgos aprobó el plan de trabajo para el año 2020. Igualmente, aprobó ajustes al Modelo de Riesgos para la aceptación de las operaciones de contado de divisas: compra y venta de contado peso – dólar (Spot, Next Day y Fix). Recomendó a la Junta Directiva las modificaciones propuestas al Reglamento dentro del contexto del Proyecto de Fusión de las Cámaras.

La firma Quantil S.A.S. presentó al Comité los resultados de la auditoría externa realizada en el año 2020, la cual tenía como finalidad la evaluación de las metodologías utilizadas por la Cámara para el cálculo de los parámetros de riesgo. Como resultado, se evidenció que las metodologías son robustas, basadas en las mejores prácticas y no presentan problemas de aplicabilidad. La auditoría externa se realiza anualmente alternando cada año la revisión de los siguientes aspectos: i) revisión de metodologías, ii) revisión completa de parámetros y iii) revisión selectiva de parámetros.

El Comité de Riesgos hizo especial seguimiento a la prueba de incumplimiento que realiza la Administración anualmente con participación de los Miembros de la Cámara de conformidad con el Principio 13 de los Principios aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero BIS/IOSCO (PFMI). En esta oportunidad, dentro del ejercicio de incumplimiento, se realizaron subastas de los portafolios de un Miembro Liquidador Individual incumplido que participa en varios Segmentos de la Cámara.

De igual manera, el Comité de Riesgos estuvo al tanto de la instalación exitosa de la nueva versión del sistema S/MART la cual trae como novedad las cuentas buffer, cuentas mediante las cuales los Miembros deberán constituir las Garantías Individuales y las Garantías de los Fondos de Garantía Colectiva.

Hizo seguimiento al cumplimiento de requisitos de mantenimiento por parte de los Miembros y monitoreó especialmente a las entidades que, por su desempeño financiero, por información relevante sobre sus accionistas o por fraudes internos, se vieron afectadas.

Por último, realizó un seguimiento permanente a la gestión de riesgos de la Sociedad, a los informes del Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARO), realizó comentarios y recomendaciones a los eventos de riesgo operacional materializados.

3.2. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría como órgano encargado de verificar que el Sistema de Control Interno de la Cámara funcione de manera eficaz, así como del cumplimiento de las funciones de auditoría, es un órgano fundamental dentro de la estructura de control interno de la Sociedad y actúa como órgano de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto de las prácticas de buen Gobierno Corporativo. Está integrado por tres (3) Miembros de la Junta Directiva, designados por la misma, de los cuales por lo menos dos (2) deben tener la calidad de independientes.

En el marco de su nueva estructura, la Junta Directiva en la sesión del 25 de septiembre de 2020, designó los miembros que integran el Comité de Auditoría hasta marzo de 2022, de la siguiente manera:

COMITÉ DE AUDITORÍA
Cecilia Inés Maya Ochoa (Independiente)
Daniel Hernández Galindo (Independiente)
Juan Pablo Córdoba Garcés

Las convocatorias a las sesiones del Comité de Auditoría se llevaron a cabo de conformidad con las reglas establecidas en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Comité de Auditoría, y con ellas se envió el Orden del Día y el proyecto de Acta de la sesión anterior. Así mismo, con antelación a la reunión se envió el material y la información necesaria para la deliberación y la toma de decisiones informada, incluida la presentación preliminar del Comité. Adicionalmente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento del Comité de Auditoría, el proyecto de Acta fue enviado a los Miembros para revisión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la sesión del Comité.

En el año 2020, el Comité de Auditoría sesionó en nueve (9) oportunidades, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 67 de los Estatutos Sociales de la Cámara y el artículo 4º del Reglamento del Comité de Auditoría que indican que el Comité deberá reunirse por lo menos cada tres (3) meses.

Durante sus sesiones, el Comité de Auditoría revisó, en primer lugar, los Estados Financieros del año 2019, el Dictamen del Revisor Fiscal a los mismos, el Proyecto de Distribución de Utilidades, los Informes a la Asamblea General de Accionistas, el Informe Anual de Actividades de la Junta Directiva y los Comités preparado por los Secretarios de la Junta Directiva y de cada Comité, y demás informes que le correspondía analizar.

En el Orden del Día de las reuniones del Comité de Auditoría se incluyeron informes sobre el Plan de Continuidad del Negocio, el Informe de la Auditoría sobre el Sistema de Administración de Riesgo Operativo, el Sistema de Control Interno y el Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT.

En este mismo sentido, realizó seguimiento a las funciones y actividades desarrolladas por la Auditoría Interna, el estado de implementación de las recomendaciones y planes de acción frente a cada hallazgo/recomendación de la Auditoría, la Revisoría Fiscal y de los auditores externos contratados para trabajos especializados. También aprobó el Plan de Auditoría y el Presupuesto de la Auditoría Interna del año 2021.

Durante el 2020, fueron presentados al Comité de Auditoría sesenta y cuatro (64) informes por parte de la Auditoría Interna, nueve (9) informes por parte de la revisoría fiscal y dos (2) informes fueron realizados por proveedores externos.

El Comité de Auditoría fue informado de las inspecciones adelantadas por la Superintendencia Financiera de Colombia a la Cámara. Así mismo, hizo un seguimiento sobre los hallazgos y acciones de mejora que se encuentran pendientes, en asuntos relacionados con Seguridad de la Información, Ciberseguridad, y Gestión del Recurso Humano.

Por otra parte, el Comité de Auditoría como órgano de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto del buen gobierno de la Cámara, estudió los resultados de la Autoevaluación de la Junta Directiva y de los Comités para el año 2019, con fundamento en lo cual formuló algunas recomendaciones a la Junta Directiva respecto de las oportunidades de mejora identificadas en la Autoevaluación. Adicionalmente aprobó la metodología y cuestionario propuestos para la evaluación de la gestión correspondiente al año 2020, de la Junta Directiva y sus Comités.

Se concluye que, en general, la Cámara cuenta con una estructura de Gobierno Corporativo fundamentada en altos estándares y cumple con las normas colombianas sobre la materia. De esta forma, el Comité cumplió con las funciones que le han sido asignadas.

3.3. Comité Administrativo y Financiero de la Junta Directiva

El Comité Administrativo y Financiero es un Comité de la Junta Directiva de la Cámara, el cual tiene como finalidad apoyar a la Junta Directiva en sus funciones administrativas y financieras. En consideración a la nueva estructura de la Junta Directiva aprobada por la Asamblea General de Accionistas en la reunión extraordinaria del tres (3) de septiembre de 2020, la Junta Directiva aprobó

la modificación del Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad, con el fin de reducir los miembros del Comité Administrativo y Financiero de cinco (5) a tres (3) miembros.

En este sentido, hasta septiembre de 2020 el Comité estuvo conformado por cinco (5) miembros de la Junta Directiva, fecha a partir de la cual la Junta Directiva designó los nuevos miembros que integran el Comité Administrativo y Financiero por el periodo que termina en marzo de 2022, de la siguiente manera:

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA JUNTA DIRECTIVA
Carlos Alberto Vélez Moreno (representante legal de Banco Comercial AV VILLAS S.A.)
Andrés Restrepo Montoya
Jaime Alonso Castañeda Roldán

Las convocatorias a las sesiones del Comité Administrativo y Financiero se llevaron a cabo de conformidad con las reglas establecidas en el Código de Gobierno Corporativo y con ellas se envió el Orden del Día y el proyecto de Acta de la sesión anterior. Adicionalmente, se envió con antelación a la reunión, el material y la información necesaria para la deliberación y la toma de decisiones, incluida la presentación preliminar al Comité.

En el año 2020, el Comité sesionó en trece (13) oportunidades, por lo que se reunió en forma ordinaria por lo menos una (1) vez cada dos (2) meses de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.8. del Código de Gobierno Corporativo.

Para la elección de los miembros de la Junta Directiva que se realizó en la sesión del tres (3) de septiembre de 2020 de la Asamblea General de Accionistas, el Comité Administrativo y Financiero verificó que los candidatos postulados reunían las calidades generales exigidas en los Estatutos para ser miembro de la Junta Directiva y las condiciones especiales para ser miembro de dicho órgano, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.2.1. del Código de Gobierno Corporativo.

Teniendo en cuenta que de acuerdo con el artículo 4.12. del Código de Gobierno Corporativo el Comité Administrativo y Financiero es el órgano encargado de estudiar nuevas oportunidades de negocio e inversiones para la Sociedad, en sus sesiones realizó seguimiento constante a los Proyectos de Cámara de Renta Variable y integración de Cámaras. Igualmente evaluó la posibilidad de compensar y liquidar en la Cámara las operaciones de TTVs y contado de deuda pública.

El Comité Administrativo y Financiero realizó un seguimiento permanente a la situación financiera de la Sociedad, apoyando la gestión y administración con una política de control de gastos, al portafolio de inversiones de la Sociedad, como también al cumplimiento de la Política de Capital y Activos Líquidos Netos aprobada por la Junta Directiva de la Sociedad.

Igualmente, el Comité Administrativo y Financiero evaluó los resultados de la encuesta de clima organizacional realizado en el 2019 por People's Voice – Great Place to Work, así como también los

resultados del estudio de equidad y competitividad salarial realizado por el asesor externo Korn Ferry. También validó el resultado del Balanced Scorecard del 2019.

Por otra parte, el Comité Administrativo y Financiero, en ejercicio de su función de analizar y recomendar a la Junta Directiva las tarifas de los distintos servicios y productos de la Cámara, evaluó y recomendó a la Junta Directiva aprobar las tarifas para las operaciones de contado agrupadas en el Segmento de Renta Variable, así como las tarifas de las operaciones de contado del Segmento de Divisas.

Por último, el Comité realizó el seguimiento a la evolución y proyección de las operaciones compensadas y liquidadas por la Cámara, analizó las proyecciones de cierre del año 2020 y estudió y recomendó a la Junta Directiva la aprobación del presupuesto de la Sociedad para el año 2021, entre otros temas.

3.4. Comité de Divisas

En el contexto de la fusión con la CCDC S.A., después del cierre del ejercicio del año 2020, la Junta Directiva en enero de 2021, creó un Comité de Divisas transitorio que tendrá vigencia hasta marzo de 2022, como órgano de apoyo a la Junta Directiva en materia de compensación y liquidación de operaciones de divisas. Este Comité se integra por los siguientes siete (7) miembros principales, sin suplentes:

COMITÉ DE DIVISAS
Alejandro Vives Gutiérrez
José María Leal García
Enrique Aponte Baute
Santiago Linares Cuéllar
Felipe Ramírez Amaya
Andrés Eduardo Venegas Ramírez
María Teresa Uribe Gómez

4. Autoevaluaciones de la Junta Directiva y de los Comités de la Sociedad

El Código de Gobierno Corporativo, en sus artículos 3.4.1. y 3.3.4., estableció el deber de realizar anualmente una autoevaluación individual a los Miembros y una general a la Junta Directiva y a los Comités de la Sociedad, con el fin de establecer sus niveles de eficiencia y efectividad en el cumplimiento de los deberes y funciones, el logro de los objetivos de dichos órganos, la observancia por parte de sus Miembros de los principios y responsabilidades señalados para ellos en el Código de Gobierno Corporativo, y para identificar medidas de mejoramiento.

La autoevaluación de la Junta Directiva y de los Comités del año 2020 se llevó a cabo de conformidad con la metodología aprobada por el Comité de Auditoría en su sesión del veinticuatro (24) de noviembre de 2020, consistente en encuestas electrónicas que fueron enviadas a cada uno de los miembros de la Junta Directiva y de los Comités.

Informe del Comité de Auditoría sobre la Evaluación de la Gestión de la Junta Directiva, de los Comités y sus Miembros

El Comité de Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.4. del Código de Gobierno Corporativo, tiene como función analizar la gestión de la Junta Directiva, los Comités de la sociedad y sus miembros, a través de las autoevaluaciones previamente mencionadas. El Comité de Auditoría en su sesión del diecinueve (19) de febrero de 2021 analizó los resultados de la autoevaluación realizada por los Miembros de la Junta Directiva y de los Comités respecto de las actividades adelantadas durante el año 2020 de acuerdo con la metodología indicada en su sesión del veinticuatro (24) de noviembre de 2020.

El esquema de evaluación consistió en la remisión de encuestas electrónicas a los nueve (9) Miembros de la Junta Directiva buscando evaluar la organización temporal y la operatividad de las reuniones; la forma de organizar el equipo de trabajo (Comités) y los roles; la composición y la capacidad para mejorar como equipo de trabajo (Evaluación); y la calidad de la información con la cual toman decisiones. Los Miembros de la Junta Directiva evaluaron tanto su participación individual como el desempeño colectivo del órgano.

La conclusión general que arrojó el análisis de los resultados de la evaluación es que la Junta Directiva de la CRCC S.A. aporta al desarrollo de la Sociedad, opera de manera eficiente y está integrada por Miembros comprometidos con el cumplimiento de sus responsabilidades. Igualmente, se identificó una mejora relevante en el funcionamiento de la Junta Directiva generado por la reestructuración y disminución de su tamaño. En la evaluación, la Junta Directiva obtuvo una calificación de 4,7/5,0 la cual reflejó una mejora respecto del promedio general de la evaluación del año 2019, de 4,5/5,0.

La evaluación del año 2020 mantuvo su estructura general. La metodología de evaluación incluyó el análisis en las siguientes dimensiones: i) Cumplimiento de los deberes por parte de la Junta Directiva (4,7/5,0); ii) Estructura y operatividad – preparación de las reuniones (4,8/5,0); iii) Temas y agenda - pertinencia, profundidad y tiempos (calificado con indicadores cualitativos); iv) Papel y liderazgo del Presidente de la Junta Directiva (5,0/5,0); v) Papel de la Secretaria de la Junta Directiva (4,9/5,0); vi) Labor de los Comités de la Junta Directiva (4,9/5,0); vii) Interacción entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia (4,7/5,0).

De igual manera se evaluó la percepción general respecto al funcionamiento de los Comités (4,9/5,0) y el desempeño individual de cada Comité: Comité de Riesgos (5,0/5,0); Comité Administrativo y Financiero (4,8/5,0); y Comité de Auditoría (5,0/5,0).

Las preguntas abarcaron el desempeño de los miembros de manera individual; la Junta Directiva como órgano; los Comités de la Junta Directiva; el Presidente de la Junta Directiva; la Secretaria; y la retroalimentación desde la Administración.

Finalmente, en el año 2020 se evidenció un incremento en el porcentaje de asistencia de los Miembros de la Junta Directiva pasando del 76% en 2019 al 87% en 2020 y del Comité Administrativo y Financiero que pasó del 83% al 89%. Por su parte la asistencia del Comité de Auditoría mantuvo su porcentaje de asistencia en un 100%, y el Comité de Riesgos tuvo una leve reducción pasando del 91% en 2019 al 90% en 2020.

En conclusión, el Comité de Auditoría consideró que los resultados de la Autoevaluación de la Junta Directiva y los Comités de la Cámara fueron muy favorables para todas las perspectivas evaluadas, y en el marco de los excelentes resultados evidenció las siguientes oportunidades de mejora: i) Analizar temas relacionados con políticas y manejo del recurso humano. Para este propósito, es procedente que el Comité Administrativo y Financiero presente a la Junta Directiva los análisis y conclusiones más relevantes relacionados con políticas y manejo del recurso humano. De esta manera se podrá contar con la perspectiva de todos los miembros de Junta Directiva lo que nutrirá el análisis y redundará en beneficio del desarrollo del talento humano y por lo tanto de la Cámara; y ii) En la autoevaluación se observa un interés manifiesto de continuar profundizando en el direccionamiento estratégico de la Cámara y en los análisis de los riesgos estratégicos a que se encuentra abocada; por lo anterior y máxime en el contexto actual generado por la pandemia del COVID 19 y la contracción de la economía, se considera procedente reflexionar sobre las iniciativas estratégicas en ejecución y tener un conversatorio con los miembros de la Junta sobre la visión estratégica, las posibles oportunidades de negocio y los riesgos estratégicos actuales y futuros de la industria y del mercado.

5. Dirección de Riesgos No Financieros

La Cámara atiende cabalmente las disposiciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, en particular, las relacionadas con la administración del Riesgo Operativo. La Cámara para tal fin ha establecido y consolidado un Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO), liderado por la Dirección de Riesgos No Financieros (DRNF). Dicha Dirección es el área responsable de involucrar a los funcionarios en el conocimiento y administración del riesgo operativo, efectúa revisiones periódicas a los procedimientos, valida la efectividad de los controles, realiza capacitaciones específicas y apoya a las áreas en la documentación de aquellos incidentes que, en desarrollo del objeto social de la Cámara, afectaron o pudieron afectar el desarrollo normal de los procesos.

En el transcurso del año 2020, la Dirección de Riesgos No Financieros (DRNF) continuó con la labor de identificación de los riesgos operativos para los nuevos proyectos y los procedimientos existentes bajo la metodología aprobada por la Junta Directiva y presentó de manera mensual al Comité de Riesgos la información relacionada con los ajustes a los controles y planes de acción que se llevaron a cabo para mitigar la ocurrencia de los eventos presentados de riesgo operativo, participó en la ejecución del Plan de Continuidad de Negocio (PCN) y gestionó los incidentes del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, reforzando a través de las capacitaciones y boletines informativos las

buenas prácticas que deben seguir los funcionarios, presentando los resultados generales de los sistemas de administración ante los órganos de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

Adicionalmente, en el año 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Externa 012 de 2018 de la SFC, la Cámara incorporó a su Reglamento de Funcionamiento Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas, incorporación que fue aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución número 1059 de 2 de diciembre 2020.

6. Auditoría Interna

Teniendo como base el Plan Anual para el año 2020, aprobado por el Comité de Auditoría, se efectuaron las revisiones a los procesos establecidos dando cumplimiento al Plan de Auditoría en un porcentaje del 100%.

Adicionalmente, se elaboraron informes y trabajos relacionados con el seguimiento a la implementación y/o corrección de las observaciones efectuadas por la Revisoría Fiscal en los informes presentados (controles generales de TI y automáticos de ciclo de negocio, prevención y control de lavado de activos, sistema de control interno), a las observaciones informadas por las firmas contratadas para trabajos especializados (pruebas de vulnerabilidad ethical hacking, metodologías para el cálculo de parámetros de riesgo, SOC para la correlación de eventos) y al cumplimiento del cronograma de pruebas del PCN Plan de Continuidad del Negocio.

La Auditoría Interna efectuó el acompañamiento en la realización de un porcentaje importante de las pruebas, emitiendo recomendaciones para mejorar los procedimientos, lograr resultados más confiables y procesos más robustos. Así mismo, se hizo seguimiento a la implementación de las recomendaciones y observaciones efectuadas por la Superintendencia Financiera de Colombia como resultado de las inspecciones o requerimientos realizados.

Producto de las diferentes revisiones efectuadas, los líderes de los procesos definieron y gestionaron las correspondientes acciones correctivas y de mejora. Los resultados de las auditorías y del seguimiento al cumplimiento de estas, fueron puestos en conocimiento de la Administración y del Comité de Auditoría.

La Auditoría Interna en cumplimiento de lo dispuesto en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia, supervisó la estructura de Control Interno de la Cámara y efectuó su evaluación anual. Así mismo, se encargó del cumplimiento del FATCA (Ley sobre Cumplimiento Fiscal en el Extranjero – Foreign Account Tax Compliance Act) y del CRS (Estándar para el Intercambio automático de Información sobre cuentas Financieras de la OCDE) y del proceso de grabación de llamadas.

7. Conclusiones

Durante el año 2020, la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, el Comité de Riesgos, el Comité de Auditoría, el Comité Administrativo y Financiero y la Alta Gerencia trabajaron en el logro de los objetivos estratégicos dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas de Gobierno Corporativo, los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética y Conducta y los reglamentos de los distintos órganos sociales.

Fundamentado en dicho marco normativo, la Cámara cuenta con mecanismos documentados de buen gobierno que establecen de manera clara y detallada las funciones, responsabilidades y líneas de rendición de cuentas en los distintos órganos de administración.

Cordial saludo,

JUAN PABLO CÓRDOBA GARCÉS
Presidente Junta Directiva

OSCAR LEIVA VILLAMIZAR
Gerente